RESOLUCIÓN 13/993/14
DEL 16 DE JULIO DE 2014

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO CD Nº 06/2014 "ADQUISICION DE CAMPERAS PARA FUNCIONARIOS DE LA DIBEN", AUTORIZAR LA REALIZACION DE UN NUEVO LLAMADO Y LA APROBACIÓN DEL PBC PARA EL MISMO.

VISTO: *El informe del Comité de Evaluación que hace referencia al Llamado CD Nº 06/2014 "Adquisición de Camperas para funcionarios de la DIBEN", y;*

CONSIDERANDO: *En fecha 23 de junio de 2014 siendo las 09:45 hs., conforme al cronograma fijado para la presente* ***CONTRATACION DIRECTA N° 06/2014 "ADQUISICION DE CAMPERAS PARA FUNCIONARIOS DE LA DIBEN"****, se procedió a la* ***APERTURA DE OFERTAS*** *de los oferentes que en numero de* ***03 (tres)*** *presentaron sus propuestas, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40° y 20° inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Presupuesto debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 30 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres, firma y folios en cada hoja de la oferta presentada.*

A continuación se transcribe los montos ofertados por los oferentes:

Oferentes	***Monto Total en Gs.***
Nempre Producciones de Edgar Rodriguez	*18.984.000*
Clean_UP Servicios Generales de Yeny Elizabeth Yambay	*9.791.000*
J&M Distribuidora Comercio Ramos Generales de Paola Escobar	*11.865.000*

Que, todo el procedimiento del presente llamado obra en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, la Recomendación del Comité de Evaluación es: "Del análisis realizado surge que las ofertas presentadas por firmas ***Cléan_UP Servicios Generales*** *y* ***J&M Distribuidora Comercio Ramos Generales*** *no cumplen con los requisitos básicos de carácter sustancial, por lo tanto sus ofertas no son susceptibles de ser analizadas técnicas y económicamente. En lo que respecta a la firma* ***Nempre Producciones,*** *el precio ofertado por la misma supera las previsiones presupuestarias determinada conforme al articulo 15 de la Ley 2051/03. Considerando lo antes expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el articulo 30 de la Ley 2051/03 que dice "Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:.... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables....por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Articulo 15 de la presente ley..", el Comité de Evaluación recomienda:* ***1-*** *Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 06/2014 "Adquisición de Camperas para Funcionarios de la DIBEN – ID 273720* ***2-*** *Autorizar el inicio del proceso del 2° llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el mismo.*

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración,

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones,*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1º.- DECLARAR *desierto el* ***Llamado CD Nº 06/2013 "Adquisición de Camperas para funcionarios de la DIBEN",*** *en base a lo dispuesto en el Art. 30, inc. "b" de la Ley 2051/03.*

Art. 2º.- AUTORIZAR *la realización de un segundo llamado.*

Art. 3º.- APROBAR *el PBC para el mismo.*

Art. 4º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

FERNANDO MENDOZA ROJAS
Presidente del Consejo de Administración y
Director General